El Argos de Buenos-Ayres.

N. 127---------MIERLES--------2---------MARZO--------1825.

EL ARGOS.

Despues de lo que hemos dicho en los dos números anteriores sobre la *proclama* del general Bolivar, solo nos resta hablar de la *sublevacion de las tropas de Buenos Ayres en el Callao contra sus gefes, y de la entrega de esta plaza á los enemigos.* A la verdad, que esta proposicion cierta é indudable en el fondo, necesita alguna explanacion, porque quizá aunque vertida ciertamente con el mejor espíritu, envuelve algo mas de lo que presenta. Nada era mas justo al tratar de este punto, que remontarnos á indagar las causas, que influyeron en la *sublevacion de las tropas del Callao contra sus gefes:* son bien públicas, y sabidas por todos los que han estado inmediatos al teatro, en que aconteció este suceso raro, y escandaloso. Prescindimos por consideraciones, que ya hemos indicado, de entrar en este detall, y solo dirémos francamente, que la *sublevacion de las tropas del* Callao en oportunidad en que la República del Perú estaba aun sintiendo los funestos efectos de la discordia, y de la anarquía, fué el resultado de maniobras subterraneas, y de combinaciones inicuas. Las tropas de Buenos Ayres jamas habian humillado sus banderas, y era preciso hostilizarlas con el hambre, y con la miseria, para que por un acto indigno de traicion, jamas disculpable, cediesen el honor y el renombre, que habian reportado en tantos años de triunfos, y de campañas. Ya no exîstian tampoco en las filas de la division aquellos valientes argentinos, que desde las orillas del Rio de la Plata habian llevado en triunfo su pabellon hasta las regiones del Ecuador: que en un número pequeño hicieron temblar al visir de Lima, y le despojaron de ese poder colosal con que dominaba una gran parte del pais. No exîstian ya los soldados, que en Pichincha vengaron gloriosamonte la sangre derramada por nuestros dignos aliados en el contraste de Bombona. Casi todos habian sucumbido al filo de la espada enemiga, combatiendo por su patria, ó al imperio de las calamidades, y de la muerte. Quizá solo sus gefes merecian pertenecer *al ejercito de los Andes*, y jamas podrá decirse con justicia, que estos han capitulado traidoramente con los enemigos de la independencia de América. Los pocos, que despues de aquel acontecimiento, permanecieron en el Ejército Unido Libertador, han manifestado en *Junin* y en *Ayacucho* que pertenecen á la *patria de los libres*, y no han economizado su sangre por rendir un testimonio auténtico de esta verdad.

Considerada asi la sublevacion de la guarnicion del Callao, en nada puede este seceso deprimir el crédito, que se han adquirido las tropas de las Provincias del Rio de la Plata, y este es el motivo principal porque hemos analizado esta claúsula de la *proclama*. Tal ha sido tambien nuestra intencion, cuando, no en el furor del entusiasmo, sino en la calma de la razon, tomamos la defensa en los dos números anteriores de los Estados de Chile, y del Perú.—Jamas desconocerémos el valor de los sacrificios con que el gran pueblo de Colombia, y su ilustre presidente han contribuido á la libertad del continente americano, y especialmente á la terminacion de la guerra del Perú. Mientras exista el recuerdo de los campos de *Junin* y de *Ayacucho*, y mientras el patriotismo sea una virtud elevada, siempre se traerá á la memoria con el mayor entusiasmo los nombres de los héroes, á quienes se deben los principales triunfos de la Patria. Nosotros nos hacemos un honor en repetir sus victorias, y serémos los primeros, que consagrarémos en nuestras lineas un monumento á su valor y á su mérito.

Por lo demas nadie puede considerar la *proclama* del general Bolivar, sin rendir al principio noble de desprendimiento, que lo anima, toda la consideracion, que él merece. Cuando llegue el dia *en que se colmen los mas vehementes deseos de su ambicion, no mandando mas*, entonces habrá cerrado para siempre su vida pública del modo mas digno, dejando un ejemplo que imitar á las generaciones presentes y futuras,

Europa.

GRECIA.

Los periódicos ingleses, que tenemos en nuestro poder, contienen varios pormenores sobre las repetidas conferencias del gabinete de San James con respecto á la Grecia—Parece, que tres grandes poderes á saber—la Inglaterra, la Francia, y la Rusia, se ocupan del grande asunto del reconocimiento de la independencia de los griegos, proponiendo á los turcos alguna suma anual en clase de indemnizacion, en lo que parece no esta lejos de consentir la Grecia—Sus triunfos por una parte, y por la otra la decadencia de los ejércitos turcos, casi imposibilitados por las continuas derrotas de volverla á su dominacion, hacen casi necesaria esta intervencion. Sin embargo algo hay en ella que afecta particularmente á la politica de una de las naciones interventoras.—En nuestros números posteriores daremos algunos otros detalles que servirán para ponerse al corriente de este negocio.

FRANCIA.

Los periódicos liberales de esta nacion siguen atacando vigorosamente al ministerio de Corbiere, Villele y Peyrronet—*Segun el Constitucional la posicion del ministerio actual es tan falsa, que hasta tiene que traicionar la causa misma, que defiende.* Indudablemente se acerca el tiempo en que pueda graduarse el mérito de este anuncio.—La apertura de las cámaras, que se ha hecho el 22 de Diciembre, presentará en breve la oportunidad de poder valorar la opinion, y crédito del ministerio.—Parece que en esta sesion debe presentarse la ley sobre la *indemnizacion á los emigrados del antiguo régimen,* ley que ocupa hoy la atencion de los hombres de Estado en Francia, y que se halla envuelta en una multitud de inconvenientes dificiles de salvar.—A este deben seguir igualmente otros proyectos de transcendencia, é importancia, que manifestarán, por la acogida que merescan en las cámaras, las garantias con que puede contar el actual ministerio para sostenerse en la posicion, que ocupa,

INGLATERRA.

Por el bergantin ingles *Hèrcules* que llegó de Liverpool el 26 del proximo pasado hemos recibido periódicos de Londres que alcanzan hasta el 4 de Enero.

Aunque ya *la Gaceta Mercantil* ha extractado de ellos un articulo, que particularmente dice relacion á estos paises, nosotros tambien lo creemos digno de ocupar un lugar en nuestras columnas.

El *Morning Chronicle* del 4 de Enero dice asi "Mr. Canning comunicó á todos los ministros extrangeros el sàbado en la tarde en la oficina de relaciones exteriores, que el gabinete de S. M. B. habia tomado la resolucion de reconocer la independencia de Méjico y Colombia, y que se enviarían comisionados à dichos Estados revestidos de plenos poderes para formar tratados de comercio entre ellos, y la Gran Bretaña, fundados en el mismo reconocimiento.

El reconocimiento de Buenos Ayres (continúa el Morning Chro-

nicle) que ha poseido por largo tiempo un gobierno estable, puede esperarse muy pronto."

Todavia no se han recibido informes algunos de Chile.

El coronel Campbele, y Mr. Ward, comisionados que han de residir, el primero en Colombia, y el segundo en Méjico, habian tenido, segun el mismo papel, una larga conferencia con Mr. Caning el dia 2 cuando recibieron sus instrucciones, y plenos poderes, y debian salir el 5 á embarcarse en Plymouth para sus respectivos destinos.

En otro párrafo del Morning Chronicle tambien se leé lo siguiente. "Mr. Caning ha coomunicado por fin á los ministros extrangeros residentes en Londres la resolucion tomada por S. M. B. con dictamen y sancion de su concejo de formar tratados de comercio con las Repúblicas de Méjico y Colombia, cuya base estriba en el reconocimiento por S. M. B. de la completa independencia de aquellos Estados. Este es uno de los actos mas importantes que el rey de Inglaterra ha ejecutado por muchos reinados. Es un triunfo ganado por la civilizacion sobre la ignorancia.......

No se duda que Francia imite la conducta de Inglaterra, entrando igualmente en relaciones mercantiles con las nuevas Repúblicas Americanas; y se conjetura que el emperador Alejandro se aproveche de esta separacion de las leyes de la legitimidad, reconociendo las antiguas colonias europeas de los otomanos (Grecia), como nacion libre é independiente.

En el *Corrier* ingles de 4 de Enero se lee lo siguiente.—"Se dice que el gobierno frances ha reconocido la independencia de Sud América."

ESPAÑA.

Hemos visto á S. M. C. fulminar sentencias de muerte y exterminio, como si tubiese en su mano una omnipotencia absoluta para hacerse respetar; pero cuando se sepa que su estado es el de un *fundido*, y que no promete variar de suerte, porque no tiene recursos ni capacidad para cumplir lo poco que promete, no podrá menos que compadecerse el orgullo fatuo con que quiere ostentar S. M. C. lo que no tiene. Para confirmar esto bastará solo indicar, que á pesar de los esfuerzos extraordinarios, que emplean sus agentes en Francia y en Londres para obtener un empréstito, no hay una casa banquera que quiera exponer sus intereses al peligro de perderlos para siempre—S. M. C. no quiere reconocer los empréstitos que contrajo en la época *de su gobierno Constitucional*, y esta circunstancia retrae à los capitalistas de abrirle sus arcas para socorrer las urgencias del erario español. Temen, y temen con razon, què, si por un accidente, que no está fuera del órden de los sucesos, llega S. M. C. á bajar del *trono absoluto*, no emplee entonces las mismas razones, que hoy alega, para no pagar lo que debe—En vano ha puesto condiciones las mas tentadoras para conseguir un empréstito, todas las puertas están cerradàs, porque, como dice muy bien el *Times, el rey Fernando no puede dar garantia alguna, ni tiene fondos para el pago de los intereses.* De este modo ha llegado el rey de España á ser de peor condicion que el mas infeliz traficante.—Lo mas singular de todo es, que generalmente se cree en Europa, que la permanencia del ministro Zea Bermudes está anexâ necesariamente á la consecucion del empréstito: de modo que á no obtenerlo, como es probable, habrá variacion del ministro de Estado.—S. M. C. puéde ser *mal pagador*, y lo es indudablemente, pero al menos tiene la *gran ciencia de hechar sobre otros hombros la carga que á el solo corresponde llevar.*

Por lo demas el estado de la España absoluta es el mas triste, que puede darse.—Todos los dias se asesinan á inumerables ciudadanos por sus opiniones actuales ó pasadas, se revolucionan las ciudades, y los pueblos, porque no pueden soportar un yugo tan pesado, y tan ominoso: las comisiones, y la policia ejercen los actos mas bárbaros de crueldad: los hombres son fusilados por sus miradas, ó sus gestos. Probablemente este desorden llegará á su colmo con la evacuacion de las tropas francesas de algunas plazas principales, que ha empezado ya à efectuarse, y de que instruiremos en nuestros números posteriores.—Tal es el estado de la España, y se necesita muy poco cálculo para convenir con lo que sobre ella misma escribe un individuo respetable—*La América nada tiene que temer, ni que esperar de la España.*

PORTUGAL.

En el Expectador Brasilero de 3 de Enero encontramos la relacion de los sucesos que ocurrieron entre el gobierno de S. M. F., y el embajador inglés Sir William A'Court el dia que este tuvo la audiencia solemne ante la corte. La extension con que se refiere esta ocurrencia nos obliga á presentarla al público en extracto.

"La presentacion del embajador fue pocos dias antes de haberse descubierto la conspiracion del mes de Octubre, de que ya hemos instruido á nuestros lectores. El discurso de Sir William A'Court comprendia dos puntos: el primero recomendando al rey, que tomase las medidas mas eficaces para introducir el sosiego y la tranquilidad, que se hallaba perturbada en Portugal: y el segundo para que diese á la nacion las instituciones politicas, que reclama urgentemente el estado actual del mundo.

"Parece que los ministros de S. M. se creyeron ofendidos por este discurso, y no queriendo hacer una descripcion de la ceremonia de la presentacion, como es de costumbre, se limitaron solamente á anunciar en la gaceta de Lisboa, *que el embajador inglés pronunció un discurso, al que respondió el rey de un modo conveniente.*

"Esta reticencia en nada agradó á Sir William, y pasó una nota al gobierno *en que pedía se publicase su discurso íntegro en la gaceta, y la contestacion del rey, del mismo modo que se había hecho con el del embajador francés Mr. Hide-de-Neuville el dia de su presentacion.* A esta nota nada contextó el ministro portugués, y aunque el embajador repitió otra mas fuerte aun, tampoco fue contextada, ni atendida.

"Sir William A'Court llegó á comprender que todos estos manejos eran obra del ministro de la guerra conde de Subserra, y gefe bien conocido ha mucho tiempo, del partido francés en el ministerio portugués. Por lo tanto, prescindiendo de los medios ordinarios de la diplomacía, y evitando comunicaciones, que solo podian tener el mismo resultado que las anteriores, se quejó personalmente al rey de la conducta del ministro, y del desprecio con que miraba á un embajador inglés, y concluyó pidiendo su separacion del destino que ocupaba.

"Hasta el 9 de Noviembre, agrega el *Expectador*, aun no se sabía el resultado de este *negocio muy importante.*"

Nosotros prescindiremos de abrir nuestro juicio sobre la conducta del embajador inglés, y sobre si ella ha sido prescripta por su gobierno, como infiere el Expectador. Lo que si podemos decir es, que el desarrollo de esta ocurrencia podrá servir para conocer exâctamente á que clase de reyes pertenece el de Portugal.—*Si á los bajados del cielo, ó á las criaturas de los hombres en la tierra.*

AMERICA.

HAITI.

Segun los periódicos franceses últimamente llegados, la cuestion sobre el reconocimiento de esta República por la Francia, seguia en el mismo estado en que anteriormente anunciamos. No obstante se esperaba generalmente una terminacion favorable ácia los intereses de ambos Estados, y que todo se transaria por un tratado de comercio ventajoso para la Francia, Pero una circular del presidente Boyer, á todos los departamentos con fecha 9 de Octubre, que copiaremos en los números siguientes, nada indica á este respecto; antes bien exôrta al pueblo á no perder de vista sus derechos, y á formar un nuevo empeño de sostenerlos con las armas y con las fortunas, despues de haber él agotado todos los medios de conciliacion para traer al gobierno frances á una decision, tanto mas justa y honorable, cuanto que está apoyada en el convencimiento, y en la resolucion firme de los habitantes de la República á no volver otra vez al yugo que han sacudido por los mas grandes esfuerzos.

BRASIL.

Nada parece que se avanza sobre los negocios del Brasil, y Portugal.—Las conferencias de los enviados de ambas cortes

se hallan en el mismo estado de irresolucion sobre lo principal de la cuestion.—Cartas de Lisboa, insertas en el *Constitucional*, afirman, que el rey de Portugal en nada piensa menos, que *en reconocer la independencia del imperio brasilero.* Pero tampoco se anuncian preparativos, que hagan preveer un próximo rompimiento. Tenemos en nuestro poder un proyecto de conciliacion del rey de Portugal propuesto á su hijo D. Pedro, que publicaremos en el número siguiente.

CHILE.

En el distinguido periódico de Chile—*El Liberal* número 47 encontramos el siguiente párrafo sobre los motivos, que influyeron en la retirada *de las tropas auxîliares del Perú*, que ofrecimos dar en este número con el noble objeto de vindicar el honor de aquel Estado.

"*El estado de horribles facciones y de perfidia que reinaba en el Perú, y el temor de verse comprometido, ó de que la tropa perdiese su moral, y participase del contagio, como sucedió á la division de los Andes*, fue lo que obligó al general Pinto, á regresar á Coquimbo á instruir á su gobierno del estado de las cosas, y dar tiempo á que se calmasen ó conciliasen los partidos, durante el cual podria él aumentar y mejorar la disciplina de su division para volver á continuar la campaña. El gobierno de Chile conoció entonces, que la guerra del Perú habia tomado un caracter mucho mas grave y dificil; y constante en sus principios y deseos de continuar y concluir una empresa, que habia sido empezada por él mismo, creyó que debia doblar el número de sus fuerzas y auxîlios. Pero esta operacion ni podia, ni debia emprenderse sin cumplir antes con su primera obligacion, que era integrar nuestro territorio, y dejar asegurada la tranquilidad de Chile por la ocupacion de Chiloé que amagaba nuestras costas, y de donde se ha soplado incesantemente el fuego de la insurreccion en nuestras fronteras del Sur.—La ocupacion de este punto se creyó que debia ser un golpe de mano, en el que no se perdia tiempo, y logrado el cual habrian marchado al Perú todas las tropas de Chile, ya innecesarias aquí, y aun aumentadas en Chiloé. No se logró el exito de esta empresa, como se esperaba, por varias ocurrencias é incidentes desgraciados, y principalmente porque los elementos se conjuraron en su contra, y este mal suceso frustró la verificacion de la expedicion proyectada.—Pero despues se ha visto al mismo director en persona con todos los miembros del gobierno marchar á Valparaiso á hacer salir la escuadra en auxîlio del Perú, y á las órdenes del general Bolivar. Los sacrificios y esfuerzos que fueron necesarios para mandar la escuadra completamente equipada y pagada, no podrá nunca apreciarlos debidamente sino el que conozca el estado miserable de nuestro erario, originado principalmente de los gastos que ha tenido que emprender para sus expediciones al Perú, y de haberle cedido millon y medio de pesos del emprestito de Londres para sostenerlo en sus apuros.—¡ Juzguese ahora del sentimiento que habrá debido causar á todo chileno la expresion de la proclama del general Bolivar, que habla *del abandono lamentable hecho de la causa por los auxîliares de Chile!!* No nos ha sido menos sensible á nosotros tener que consagrar estas pocas lineas, aunque muy de prisa, á la defensa del honor nacional, en unos momentos, en que solo debia ocuparse nuestra pluma de la celebridad del triunfo, y de las alabanzas de su autor."

PROVINCIAS DEL RIO DE LA PLATA.

CATAMARCA.

El Viernes 25 del pasado llegó á esta ciudad el señor D. Manuel Antonio Azevedo diputado por Catamarca al congreso general constituyente.

BUENOS AYRES.

TEMPERATURA DE BUENOS AYRES.

FEBRERO DE 1825.

Termometro de Farenheit.

Dias.	8 de la mañana.	2 de la tarde.	6 de la tarde.
19	84	90	80
20	77	78	75
21	74	77	77
22	76	85	75
23	74	84	73
24	75	85	77
25	75	74	73

Fondos públicos del 6 por ciento 73 á 74.
Idem del 4 proporcionalmente.
Acciones del Banco 43 á 46.
Letras sobre Inglaterra 45½ á 46 peniques.
Dinero á intereses entre particulares 1 1¼ y 1½ por ciento.
Letras sobre el Janeyro 14 á 15 por ciento.

MARITIMA.

ENTRADAS.—Febrero 25—Bergantin americano *Guillermo*, su capitan Burnham, de Habana 110 dias á Ford y compañia.
Idem idem *Esperanza*, de Bourdeax.
Goleta nacional *Ninpha*, capitan Adam, del Rio Janeiro 11 dias á Vicente Cazares.
Idem brasilero *Soudade del Sud*, Rodriguez de Santos 13 Febrero á Jose Moreira
Idem nacional *Gleaver*, de costas Patagónicas.
Febrero 26—Fragata americana *Contitucion*, capitan Stone, de Cabo verde 56 dias á Zimmerman y compañia
Idem Idem *Hamilton*, capitan Appleton de Gibraltar y Montevideo 72 dias á Stewart y compañia.
Bergantin inglés *Hércules*, capitan Mounsey, de Liverpool 61 dias á Hardisty y C.
Febrero 28—Fragata Danes *Freya*, capitan Berthelson, de Gibraltar 145 dias á Rubio y compañia
Marzo 1—Bergantin ingles *Cheral*, su capitan Casson, de Liverpool en Octubre y un puerto en Irlanda en Diciembre á Dickson, Montgomery y compañia.
SALIDAS.—Febrero 24—Goleta nacional *Concepcion*, capitan Shannon para Montevideo.
28—Bergantin Hamburgo *Richerstiq*, capitan Bot, para Bahia.
Fragata Holandesa *Agustin*, capitan Groenenal para Habana.
Bergantin americano *Margarita*, capitan Husay, para Portsmouth.
Marzo 1—Goleta nacional *Libertad del Sud*, Soriano para Montevideo.
El Paquete Ingles Lord Hobart para Inglaterra, saldrá el Martes 8 del presente

CASA DE REPRESENTANTES.

Sesion del dia 25 de Febrero de 1825.

Leida el acta de la sesion anterior; se mandaron pasar á la comision de poderes los presentados por el señor diputado de la provincia de Cordova D. Elias Vedoya.

Se concedió permiso al señor Carriegos, para ausentarse por dos meses á reparar su salud.

Se leyeron varias comunicaciones recibidas, unas de los gobiernos de Mendoza, San Luis, San Miguel del Tucuman, Salta, y Córdoba acusando recibo de la ley de 23 de enero último sancionada por el Congreso y manifestando sus respetos; otras de los de Jujui, Rioja y Catamarca, respondiendo al aviso que se les dió de la inauguracion del mismo Congreso y congratulandose por ello; y otra de el de Entre-Rios en que ademas de participar el recibo de la ley fundamental de 23 de Enero se estendia en otros pormenores relativos al estado de aquella provincia, y la forma de gobierno que habia adoptado. Con respecto á esta última pidiendo el señor presidente una explicacion á la sala, sobre si deberia ser contestada por sí, ó por la secretaría, pues en cuanto á las otras no habia dificultad por hallarse ya resuelto, se acordó que se hiciese por esta, pasandose á una comision por lo que hace á los demas puntos que contenia para que diese su dictamen. Y en su consecuencia la remitió el señor presidente á la misma comision á que pasó el memorandum del gobierno de la provincia de Buenos Aires.

Se leyó el dictamen de la comision militar encargada de informar acerca del proyecto presentado por el señor Castro sobre los medios y arbitrios que podrian tomarse para estrechar al general Olañeta, y obligarle á rendirse, ó á ser destruido; cuyo dictamen se reducia á que habiendo practicado el poder ejecutivo las diligencias concernientes á este objeto, segun habian demostrado los ministros en la conferencia de la comision, á que fueron citados, y mediante á que habia encargado al gobierno de Salta aumentase la fuerza posible, ofreciendole municiones, pertrechos y dinero; pasase al mismo poder ejecutivo para que tomase las medidas que estubiesen al alcance de su poder, conforme á las noticias, que adquiriese de la posicion del enemigo, de su fuerza y movimientos; y propusiera al congreso, para coadyubar á tan interesante objeto, cuanto le pareciese oportuno al asunto que hiciese necesaria su cooperacion. Despues de alguna discusion en que se graduó por algunos señores escusada esta medida, puesto que ya el gobierno habia tomado de antemano las que se trataba de indicarle; y de conveniente por otros, por cuanto podia ofrecersele algunos medios que no estubiesen comprendidos en las atribuciones señaladas en la ley fundamental de 23 último, especialmente cuando no debia cosiderarse innecesario que el Congreso se mostrase con estos deseos de cooperacion contra el enemigo, que aun ocupaba las cuatro provincias del alto Perú; se aprobó el dictamen de la comision.

En seguida reclamó el señor Vera que estando ausente con licencia el señor Andrade, individuo de la comision de poderes, se hacia preciso que se nombrase otro para que lo reemplazase; y habiendo sido nombrado el señor Castellanos, se levantó la sesion.

Instruccion.

Se ha impreso en la imprenta de Expósitos un tomo titulado *Principios de Derecho Civil dictados en la Universidad de Buenos Aires por el catedrático Dr. D. Pedro Somellera.*

En un tratado preparatorio se trata del derecho y de la ley, de sus fines y objetos. En la primera parte del hombre, de sus derechos y deberes. En la segunda, de las cosas, que sirven á su provecho, del modo de adquirirlas y de perderlas. Toda la obra está montada sobre el principio de *utilidad*; y en ella se encuentran doctrinas originales del autor.

Cuando el gobierno ordenó la impresion de todos los cursos que se dictasen en la Universidad, sus principales objetos fueron, promover de este modo los progresos de la educacion pública preparando la formacion de obras elementales para lo sucesivo, y estimulando á los hombres de principios á entrar en una empresa tan útil como laboriosa. Nosotros al recomendar al público la obra del Sr. Somellera, esperamos que ella será acogida como merece, y que los demas señores catedráticos nos presentarán ocasiones, en que á su vez podamos tambien ocuparnos de sus trabajos.

DIA 23 DE FEBRERO.

La multitud de materiales nos privó en el número anterior de hacer mencion en nuestras páginas del magnifico baile, que dieron los norte-americanos el 23 de Febrero último, celebrando en el dia del nacimiento del inmortal Washington

la gran batalla de Ayacucho—La reunion, el órden admirable que reinó en ella, el gusto, y cuantas calidades podian hacerla digna del dia y del objeto que celebraban, todas concurrieron á hacer expectable esta fiesta—No es extraño, que los individuos que la promovieron manifestasen tanto entusiasmo por los triunfos de la Patria—Ellos son hijos de la libertad, y nada los transporta mas que las victorias, que ella consiga.

BANQUETE.

Los siguientes son los brindis, que no pudimos insertar en el número anterior.

El Sr. Vazquez.—El Sr. D. Bernardino Rivadavia Ministro Plenipotenciario de las Provincias del Rio de la Plata cerca de las cortes de la Gran Bretaña y Francia: á sus esfuerzos y energía se debe esencialmente el establecimiento de los principios en este país——brindo por su salud y prosperidad.

El señor Calzadilla.—El sábio ministro de Inglaterra.—El primer estadista del mundo.—El honorable Jorge Canning—fiel amigo de la libertad; la justicia preside en sus deliberaciones. Su nombre será un motivo de placer para nosotros, y para las generaciones que nos sucedan.

El señor Acosta.—A la memoria del señor general D. Antonio Gonzalez Balcarce que dió la primera victoria á las Provincias Unidas del Rio de la Plate.

El señor Gorriti.—En este momento celebramos la gran jornada de Ayacucho, y justamente hoy cumplen años de la memorable jornada de Salta.—(La oportunidad de este brindis y la memoria de una de las acciones mas memorables, conmovió á todo el concurso y produjo grandes aplausos.)

El señor gobernador del obispado.—Gloria inmortal á los generales Bolivar y Sucre, porque usando con prudencia de su valor y su fortuna, han tocado el término que cierra la carrera brillante de los heroes. Gloria inmortal á los ilustres ciudadanos que dirigiendo con sabiduria la manera de pensar, forman las costumbres que vin á servir de base á un gobierno respetable cual corresponde á las aptitudel pais.

Señor O' Brien.—Brindó á la salud del general Miller—Que las virtudes, heroismo y constancia, con que se ha consagrado hasta el último en obsequio de la patria, sean eternamente apreciadas por todos los americanos.

REMITIDOS.

El Argentino en su número 10 inserta un anonimo remitido contra el juez de paz de la Catedral al Sud. El individuo que hoy ejerce este cargo se ve en la necesidad, no de satisfacer á sus conciudadanos sobre alguna acusacion que el anonimo contenga, porque es visto que ninguna se halla en el, si de desmentir al autor sobre algunos hechos que falsamente sienta. Para hacerlo debo prescindir de cuanto se trata sobre insultos hechos por la familia de Basualdo á los *amigos que celebraban las glorias de la patria con aquel entusiasmo que es propio de un patriota.* Si tal hubo, ó si esos amigos insultaron á la familia, que se dice insultante, es un particular sobre el cual como juez de paz no he conocido; porque ni esos amigos han demandado á la familia de Basualdo por tales insultos, ni la familia de Basualdo á ellos por otros semejantes. La demanda ante el juzgado de paz, fue puesta por D. Valentin Ortiz de Basualdo quejándose de que el dia del corriente hallándose en la puerta de su casa, se llegó à él D. B. F. y le dió una bofetada: pidió que por esta grave injuria se le pusiese preso. D. B. F. fue citado, y reconvenido sobre el hecho, lo confesó de plano, disculpàndose con que Basualdo en aquel acto lo había injuriado de palabra; pero no pudiendo dar mas pruebas de esas injurias que su dicho, se lo expresé así, y le añadí que se pusiese él en lugar del injuriado, suponiendo que este le había dado la bofetada, y conocería cuan razonable era la queja de Basualdo. *Su* contestacion fue que si el hubiera recibido la bofetada no se hubiera quejado, sino que hubiera muerto de un balazo à Basualdo; pero que este no había procedido así, porque era un cobarde. El asunto se iba intrincando con nuevos insultos, viendo lo cual me dictó la prudencia el promediar tratando de sofocar de algun modo los deseos de venganza en Basualdo que habia pedido la prision de D. B. F. Persuadí al primero de que el acto de la bofetada habia sido hijo de un primer acaloramiento, y que D. B. F. no distaría de pasar á su casa, y darle una satisfaccion en que asi lo indicase; con esto desistió Basualdo de su solicitud por la prision, y D. B F. convino en dar la satisfaccion que queda dicha.

Que este fuese el resultado de la comparecencia de D. B. F. al juzgado de paz, que el se convino, y se dió por bien servido con el medio que yo arbitré, lo publica bien claro el proceder del mismo. El no tomó la satisfaccion que debia dar al ofendido Basualdo como una sentencia que tal pena le imponia, pues á no haber sido asi, el hubiera usado del remedio legal de la apelacion, sin temor de los perjuicios que se le iban á originar en la suspencion del balanze de la tienda; porque ya se ve el medio de la satisfaccion, que yo habia propuesto quedaba sin efecto, ó al menos suspendido por aquel recurso. Hai mas, D. B. F. pasó inmediatamente á dar satisfaccion à Basualdo con quien se amistó lograndose así todo lo que yo había intentado. Esto hace ver con cuanta falsedad asegura que yo lo puse en la disyuntiva de dar la satisfaccion, ó ir á la carcel: para lo primero, á quien tuve que vencer fue á Basualdo, y para lo segundo habria sido necesario que hubiese llegado el caso de determinar yo en la contencion sobre lo pedido por aquel, pero no hubo tal: mi proceder primero, fue el de avenir á las partes; y logrado esto no hubo necesidad de entrar à resolber judicialmente el negocio.

No es menos falso el que hubiese puesto la excepcion de incompetencia por lo criminal de la demanda, bien que para el hecho de avenir á las partes, es harto competente un juez de paz en un negocio de cualquiera calidad, cuando el interés de la contienda no es transcendental á la causa pública, ó cuando se trata solo de injurias privadas como en el presente caso: pero he dicho que no hubo tal excepcion, y D. B. F. debía confesar que no le ocurriò esa especie hasta que consultó el hecho, desfigurándolo, con un letrado.

En cuanto à la aspereza con que dice D. B. F. fue recibido en el Juzgado de Paz, nada hay que decir cuando él no puntualiza los signos que denotaron esa aspereza. Puede para su delicadeza ser aspero el modo decente, urbano, y amistoso con que allí se recibe á todos, á todos digo, aunque conceptúe D. B. F. que deba de otro modo recibirse al malvado. ¡Que ignorancia!

Ninguna es de estrañar en quien cree, y sienta que en el año 15 de nuestra libertad puede cualquier individuo clasificar un acto de insolente, y reprimir al que lo hace con la pena que él gradúe condigna. D. B. F. debe saber que en Buenos Ayres ahora, y mientras haya orden, serà un crímen para un juez americano, el que un particular ejerza las funciones de tal, un crimen de la mayor trascendencia y por lo mismo digno del sevéro castigo con que le penan las leyes: debe saber que la celebridad de las glorias de la Patria, no autorizan al ciudadano para revestirse de una magistratura que no tiene: debe saber que en estos actos, y en otro cualquiera, solo la ley aplicada por el juez puede reprimir insolentes, y debe saber en suma, que los hijos de Buenos Ayres han hecho ya una costumbre, el entrar y salir en esos regocijos con orden, con decencia y con decoro.

De las invectivas dirigidas contra mi persona, poco caso hago. Vosotros compatriotas sabeis que el que subscribe es patriota desde que HAY PATRIA y que ha hecho por ella, y en su servicio cuantos sacrificios han estado á su alcanze. D. B. F. no lo sabe; pero él no lo ignoraría si hubiese dedicado su atencion á las páginas que forman nuestra historia; en ellas encontraria algunas líneas que le sacarian de su error.

Por lo demas si el Juez de Paz del partido de la Catedral al Sud, es un *Sancho en su isla,* si su integridad en el caso que ha juzgado es menor que la de Poncio Pilato, si hay jueces parecidos á los de la córte de Madrid, y si aun se vé nuestro gobierno en la necesidad de valerse de hombres que para administrar justicia no se acuerdan de lo que han sido, sino de lo que son, y prostituyen sus funciones á los vanos respetos, con los demas sarcasmos dirigidos contra el Juzgado de Paz, contra todos los magistrados, y contra toda la administracion en general: ellos son abusos cuya vindicacion debe promoverse por otro, como lo previene la ley de 10 de Noviembre de 1822.—JULIAN PANELO.

SR. AVISADOR UNIVERSAL.

Sin la menor intencion de herir la delicadeza del señor vice cónsul inglés, á cuya cuenta ustedes han tenido por bien de atribuir el sentimiento que sigue, no puedo menos que desaprobar el espíritu de la tergiversacion, é igualmente asegurarles que si el extracto citado fue remitido en forma de comunicacion: la verdad del remitente está comprometida: por ser sin fundamento alguno su párrafo.

Extracto del brindis dado por el señor vice cónsul inglés en el convite que dieron los señores ministros del gobierno de Buenos Aires en el dia 19.

"Para nosotros los ingleses es un motivo de la mayor satisfaccion, pues podemos sin lisongearnos mucho, asegurar, que generalmente somos los primeros en alargar la mano derecha de la amistad adonde quiera que se desea."

Sr. Avisador: se les asegura que tal sentimiento no fue dado por el vice cónsul inglés, y por el proceder liberal del Argos creo que sus editores no admitirán tal idea: como por aplicado á la América del Sud.

Los campos de Junin, y ahora los inmortales peñascos de Ayacucho estaban cubiertos con el velo de la obscuridad cuando se oyó la voz del reconocimiento retumbar en la gran República del Norte. En tiempos críticos y en casa del Hydra de Europa llegó D. Cæsar Rodney en clase de ministro plenipotenciario de los Estados Unidos á Buenos Ayres. Eso ya va por dos años, y jamas será olvidado el tributo hecho á sus manes por un pueblo ilustrado, y en concordancia de su importante y fraternal mision—*Un Imparcial.*

Damos á Cæsar: lo que à Cæsar pertenece.

Los editores.—El señor *Imparcial* tendrá la bondad de creer que cuando en nuestro número anterior incluimos los brindis, de órden que se pronunciaron en el banquete de los señores ministros, y entre ellos el del señor vice consul inglés, fue despues de haberlos obtenido por las vias mas seguras, que excluyen toda tergiversacion, ú equivocacion. Si á pesar de esto el señor *Imparcial* juzga que no es exàcto, ni cierto el contenido del brindis, sobre que reflexiona, debe tambien persuadirse, que esta no es cuenta de los editores, y que estan muy distantes por lo mismo de entrar en la cuestion, que promuebe el anterior remitido.

AVISO DEL MINISTERIO DE HACIENDA.

Habiéndose observado una notable demora en ocurrir por las correspondientes patentes en el presente año á pesar de hallarse casi vencido el mes de Febrero en que por decreto superior de 15 de Enero de 1822 registrado bajo el número 263 deben comprarla los de la ciudad, se previene á los interesados la obtengan en el término prefijado á fin de no incurrir en la pena del dúplo que señala la ley 668.

Igual prevencion se hace á los de la campaña para el cumplimiento por su parte hasta fines del próximo Mayo señalado en el mismo decreto —

En el Colegio de estudios eclesiasticos ha vacado otra veca dotada de las de número de esta Provincia. Los padres, que se juzguen con derecho ocurriran al rector de dicho Colegio dentro de 8 dias.

BANCO.

EL Jueves 3 de Marzo á las 6 de la tarde hay Junta general de accionistas con el objeto de nombrar la comision para revisar las cuentas del dividendo. Marzo 1. de 1825.

SE VENDE

Un criado moreno, de edad de 18 á 19 años oficial de sombrerero, el que quiera comprarlo ocurra acasa de Da. Leocadia Obella de la Merced 2½ cuadras para las monjas Catalinas donde darán razon.

EN el Hospital General debe ocuparse un farmacéutico, que se haga cargo de la botica: se invita á los que quieran ocupar este destino, para que se presenten en la oficina de esta administracion estando aprobados el 8 del corriente á las 11 de la mañana. Buenos Ayres Marzo 1 de 1825.

IMPRENTA DE LOS EXPOSITOS.